



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación N° 23160/09 y la Res. N° 433/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto se eleva la solicitud de la agente Maria Cruz Tuñón, Secretaria Privada en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7.

Que Mediante la Res. CM N° 433/09 se le concedió a la Sra. Tuñón, licencia sin goce de haberes por excedencia de maternidad, desde el día 04 de agosto y hasta el día 04 de octubre de 2009, inclusive.

Que la Sra. Tuñón solicita la extensión de la licencia sin goce de haberes por excedencia de maternidad desde el día 05 de octubre y hasta el día 06 de noviembre de 2009 inclusive.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07 y 812/08) del reglamento interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 05 de octubre de 2009.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Maria Cruz Tuñón, Secretaria Privada en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, la extension de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad concedida mediante Res. N° 433/09 a partir del día 05 de octubre y hasta el día 06 de noviembre de 2009 inclusive, de conformidad con lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07 y 812/08) del reglamento interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Maria Cruz Tuñón y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente